



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 315 DEL 29 DE ABRIL DE 2024

Asunción, 23 de julio de 2024

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 315 del 29 de abril de 2024, por medio del cual se designan representantes del Gabinete del Ministro y de los Viceministerios del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente, a fin de conformar grupos de trabajo técnico, con el objetivo de avanzar con la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMRE/DGPE/DOEM/N° 295/2024 del 16 de julio de 2024, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración informa que el Tercer Secretario Juan José Baruja, quien fuera designado en la Resolución N° 315/2024 como representante alterno del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, será reemplazado por el Segundo Secretario Luis Goiburú, por lo que solicita la modificación correspondiente de dicha resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

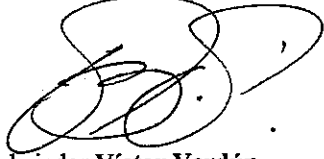
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 315 del 29 de abril de 2024, específicamente a lo que se refiere al representante del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, que queda redactado de la siguiente manera:

Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración	Primera Secretaria Renata Cristaldo
	Segundo Secretario Luis Goiburú

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____